MODIFICATORIO No. 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20221800026927 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S.

PROCESO	CONCURSO DE MERITOS MP-SI-CM-003-2022
CONTRATO No.	20221800026927 DEL 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S. Nit. 901445224-1 RL. JOSE LUIS RIOS FUENTES CC 4.614.806
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO" DESARROLLO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($149.938.251,00)
PLAZO	OCHO (8)MESES
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO TOBAR
ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO DEL 2023
MODIFICATORIO No. 1	PRORROGA: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2023
MODIFICATORIO No.2	PRORROGA: HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023
PRESENTE MODIFICATORIO	PRORROGA: HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2023 ADICION DE RECURSOS: SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($66.993.943)

Entre los suscritos a saber, KARINA BETANCOURT GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.319.361 expedida en Popayán, facultada para suscribir el presente modificatorio, de acuerdo al artículo 3 Numeral. 2 actividades contractuales del Decreto de delegación No. 20231000003395 del 1 de noviembre del 2023, por una parte, y por la otra la sociedad EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT. 901445224-1, representado legalmente por el señor JOSE LUIS RIOS FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.614.806 y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 3 al contrato de interventoría No. 20221800026927 del 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** El municipio de Popayán suscribió contrato No. 20221800026927 DEL 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE POPAYAN", por un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciodel contrato de interventoría y de la obra. **2)** El día 17 de febrero de 2023 se suscribió el acta de inicio. **3)** Mediante modificatorio No. 1 de fecha 17 de octubre del 2023 se prorrogo la ejecución del contrato hasta el 30 de octubre del 2023. **4)** Mediante modificatorio No. 2 de fecha 30 de octubre del 2023 se prorrogo la ejecución del contrato hasta el 27 de noviembre del 2023. **5)** Mediante oficio de 27 de noviembre del 2023 la sociedad EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S. solicita adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución por el término hasta el 30 de diciembre del 2023 para

MODIFICATORIO No. 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20221800026927 DEL 2022
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S.

garantizar que se mantenga la vigilancia técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable, social y ambiental de la obra, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio en mención y considerando la necesidad de prorrogar el contrato de obra objeto de la interventoría, hasta el 30 de diciembre del 2023. **6)** Mediante oficio 20231400622043 de fecha 27 de noviembre Del 2023, el supervisor del contrato de interventoría solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría hasta el 30 de diciembre del 2023 y adicionar recursos por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($66.993.943) suma discriminada en la solicitud presentada y acorde con la relación porcentual entre el valor del contrato de obra y de interventoría, otorgando viabilidad técnica, jurídica y financiera. **7)** En consideración a lo expuesto las partes consideran necesario adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución en aras de mantener la vigilancia técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable, social y ambiental al contrato de obra. **8)** Que el contrato a la fecha se encuentra vigente. En consideración de lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. PLAZO**: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre del 2023. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** Adicionar al contrato de interventoría la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($66.993.943), la cual se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2023.CEN.01.7688 del 27-11-2023. PARAGRAFO: Se deja constancia que el CDP señalado en esta cláusula indica que se trata del modificatorio No. 2; sin embargo, revisando la trazabilidad se encuentra que el presente modificatorio es el No. 3; por lo que las partes convienen que no existe ningún tipo de impedimento para la suscripción del presente documento con el objeto actual del CDP, en el entendido que se garantiza la disponibilidad de recursos para el pago de las obligaciones derivadas y que se ejecuten en el marco del contrato. **CLAUSULA TERCERA.GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga, a modificar las garantías ya constituidas a favor del Municipio, en razón al valor adicionado y tiempo prorrogado mediante el presente documento. **CLAUSULA CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas con el presente modificatorio, permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA – CONSTANCIA:** El presente modificatorio no genera reconocimientos adicionales al contratista de ninguna índole, ni por mayor permanencia en obra. **CLAUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO**. El presente Modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

Suscrito a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023.

Karina Betancourt G.

KARINA BETANCOURT GOMEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Jose Luis Rios F.

JOSE LUIS RIOS FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S.
Nit. 901445224-1

Proyecto: B.L- Contratista Secretaria de Infraestructura
Reviso: Luis Quiceno- Contratista Secretaria de Infraestructura
Aprobo: Juan Felipe Arbelaez- Jefe OAJ.